

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-12465 *Orden PRE/62/2011, de 26 de agosto, por la que se modifica la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el año 2006 se aprobó la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, a continuación se llevó a cabo la actualización del inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el objetivo de dotar tanto a las/os empleadas/os públicas/os como a la ciudadanía, de una herramienta que les proporcionase información actualizada de todos los procedimientos a instancia de parte que resuelve nuestra Administración.

En la actualidad, nos encontramos en disposición de poder abordar la ampliación de dicho inventario con el fin de que el mismo sea omnicompreensivo, añadiendo a los procedimientos a instancia de parte que, actualmente, forman el inventario de procedimientos, aquellos otros procedimientos que se inician de oficio por la propia administración, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia. Así mismo, se dará cabida en el inventario a las comunicaciones obligatorias a la Administración.

Por esta razón, se hace necesario modificar la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a fin de incluir en su articulado a los procedimientos a instancia de parte y a las comunicaciones obligatorias a la Administración, así como para modificar el anexo de dicha orden.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación y contenido.

1.- El Inventario Automatizado de Procedimientos incluirá, los procedimientos administrativos, que puedan iniciarse, de oficio o a solicitud del interesado, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria así como las comunicaciones obligatorias a dicha Administración.

2.- El Inventario Automatizado contendrá para cada uno de los procedimientos administrativos o comunicaciones obligatorias una ficha con los datos identificativos básicos, de acuerdo con el Anexo de la presente Orden, los formularios o modelos de documentos asociados a cada

CVE-2011-12465

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

procedimiento administrativo o comunicación obligatoria, así como la información adicional que se derive del proceso de racionalización.”

Dos. Se modifica el apartado c del artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“c) La Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de la Consejería de Presidencia y Justicia.”

Tres. Se modifica el apartado c del artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“c) La Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, en su calidad de administradora del Inventario, deberá fijar las normas que regularán la actualización de la información, así como coordinar, homogeneizar y actualizar toda la información que contenga.”

Cuatro. Se sustituye el anexo incorporado a la Orden objeto de modificación, por el que se incorpora a la presente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de agosto de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

**ANEXO
FICHA DE INVENTARIO**

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO O COMUNICACIÓN	
Código	Responsable
Denominación / Título	Objeto / Descripción
Tipo de procedimiento o comunicación obligatoria	
Se seleccionará entre (señalar con un círculo el tipo correspondiente):	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizaciones, permisos y licencias 2. Expropiación Forzosa y Responsabilidad Patrimonial 3. Gestión Financiera y Contratación Administrativa 4. Gestión Tributaria 5. Prestaciones Sociales 6. Concesiones 7. Registros Administrativos 8. Certificados 9. Conciliaciones y arbitrajes 10. Inspecciones. 11. Sanciones. 12. Comunicaciones. 13. Otros 	
Palabras clave de identificación del procedimiento o comunicación	
Destinatarias/os	
(Marcar con una "X" el correcto).	
<input type="checkbox"/> Ciudadanas/os (Personas Físicas) <input type="checkbox"/> Ciudadanas/os (Personas Físicas) y Otras Administraciones Públicas. <input type="checkbox"/> Ciudadanas/os (Personas Físicas) y Otros. <input type="checkbox"/> Ciudadanas/os (Personas Físicas) y Personas Jurídicas. <input type="checkbox"/> Comunes a todos. <input type="checkbox"/> Otras Administraciones Públicas. <input type="checkbox"/> Otras Administraciones Públicas y Otros. <input type="checkbox"/> Otros. <input type="checkbox"/> Personas Jurídicas. <input type="checkbox"/> Personas Jurídicas y Otras Administraciones Públicas. <input type="checkbox"/> Personas Jurídicas y Otros.	

CVE-2011-12465

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

DATOS GENERALES DE TRAMITACIÓN	
INICIO	
Forma de Iniciación	Impresos
(Marcar con una "X" el correcto). <input type="checkbox"/> A instancia de parte. <input type="checkbox"/> De oficio <input type="checkbox"/> Comunicaciones	(Marcar con una "X" el correcto). <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
Requisitos	Documentación
Plazo de presentación	Lugar de Presentación
Tasas/Precios Públicos	
(Marcar con una "X" el correcto). <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.	
TRAMITACIÓN	
Órgano Competente para tramitar o instruir	
Norma atributiva de la competencia para tramitar o instruir	

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Órgano Competente para resolver	Plazo de Resolución
Norma atributiva de la competencia para resolver	
Agota la vía administrativa	Efectos del silencio administrativo o de la inactividad de la Administración
(Marcar con una "X" el correcto). <input type="checkbox"/> Sí agota. <input type="checkbox"/> No agota.	(Marcar con una "X" el correcto). <input type="checkbox"/> Estimatorio. <input type="checkbox"/> Desestimatorio. <input type="checkbox"/> Caducidad.
Recursos y Plazos	Órgano que resuelve el recurso
(Marcar con una "X" el correcto y señalar el plazo). <input type="checkbox"/> Recurso de Alzada. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Recurso de Reposición. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Reclamación previa a la vía judicial civil. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Reclamación previa a la vía judicial laboral. Plazo:.... <input type="checkbox"/> Reclamación económico-administrativa. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Requerimiento previo entre administraciones públicas. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Recurso contencioso-Administrativo. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Otro (Indicar cuál)..... Plazo:.....	
Observaciones	

NORMATIVA APLICABLE
Rango Legal
Rango Reglamentario

DATOS DE GESTIÓN
Número de Expedientes
Herramienta Informática

2011/12465

CVE-2011-12465